

OIR-TSE-89-VIII-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas con cuarenta y dos minutos del día once de agosto de dos mil diecisiete, considerando:

I. Que el día 09 de agosto de 2017, el ciudadano _____, solicitó por correo electrónico, información consistente en la cantidad de marcas por rostro por cada candidato a diputado en cada centro de votación de los municipios de San Salvador, para las elecciones de 2015.

La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

II. Vista la presente solicitud, y previo a resolver, es pertinente hacer mención que los artículos 74 letra b. y 62 inciso 2° de la LAIP, establecen que cuando la información solicitada sea del dominio público por encontrarse en medios tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en internet, o en cualquier otro medio, se le deberá indicar al solicitante el lugar y forma en que puede consultar, reproducir o adquirir la información solicitada.

Dicho lo anterior, se le hace saber que la información sobre las cantidades de preferencias obtenidas por los candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa, por centro de votación en los municipios de San Salvador, en las elecciones de 2015, es información de dominio público, la cual puede ser consultada, descargada o reproducida en el Portal de Transparencia de esta institución, en el siguiente vínculo:

<http://www.tse.gob.sv/resultados2015/asamblea/>

En esta aplicación electrónica del escrutinio final de las elecciones de 2015, encontrará los votos por cada partido y preferencias por cada candidato por departamento, municipio y centro de votación.

III. Por lo anterior, **resuelvo**.

1. De conformidad a los artículos 74 letra b. y 62 inciso 2° de la LAIP, indíquese el lugar y forma en que se encuentra la información sobre las preferencias obtenidas por cada candidato a diputado a la Asamblea Legislativa por centro de votación en las elecciones de 2015, por ser información de dominio público.
2. Notifíquese.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

